

# el docente

[ revista de **ANPE** castilla-la mancha ]

nº70 | añoXVII | feb10  
franqueo concertado 13/16



## La reforma educativa es esencial para su futuro

**Ayudas del Programa de Acción Social** te interesa saber p16

**Tabla de retribuciones 2010** actualidad p19

**Tabla de pensiones 2010** actualidad p21

**Mujer, interina y madre** consultas profesionales p23

**Autoridad, principio o conflicto** ¿es tu centro escolar seguro? p25



**Asisa**  
**cuida mi salud**  
 ¡deja que cuide la tuya!



Es el compromiso de Asisa, una compañía con una larga trayectoria en la sanidad privada; estar al lado de sus asegurados en todo momento, cuidando su salud con todos los medios y la mejor atención. Es la responsabilidad de un líder en seguros de salud.

**asisa**   
**Somos médicos**  
 901 10 10 10 | [www.asisa.es](http://www.asisa.es)



[ editorial ]



## ANPE Castilla-La Mancha

número **70** | feb 10  
PRENSA PROFESIONAL

### Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

### Directora

María Gema Castro Montes

### Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera, Sagrario Ruiz Fernández, Ana M<sup>a</sup> Navarro Sánchez, Jesús Fernández de la Fuente, Juan Pedro Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra, José Antonio Saco González, José Virgilio Lozano Ruiz, Francisco José Pérez Beteta y José Antonio Ibáñez López

### Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

### Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

c/ Juan II, n.º 7. 5<sup>ª</sup>A. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88

e-mail: comercial@beta.es

### Imprime

Printerman Industria Gráfica

### Distribución

Gratuita

### Depósito legal

CR.-441/2001

### ISSN

1695-1670

### Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpecuenca.com | www.anpegu.com

www.anpetoledo.com

### WEB REGIONAL [www.anpeclm.com](http://www.anpeclm.com)

Teléfonos Albacete 967 52 06 00

Ciudad Real 926 27 41 41 | Cuenca 969 21 25 80

Guadalajara 949 21 36 39 | Toledo 925 22 6916

### Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos n.º 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Anibal Alfaro García

San Antonio 34, 1.º. 02001 Albacete. Tel: 967 52 06 00

D. Jose María Relucio Patón

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Tirada 15.000 unds.

# El Pacto, una necesidad

**D**esde que se empezaron a publicitar los informes PISA, se vino a demostrar el fracaso que había supuesto el modelo educativo diseñado hace más de 20 años por la LOGSE socialista. En ANPE denunciábamos los malos resultados de esa Ley desde que fuimos viendo, objetivamente, el mantenimiento del número de fracaso en el sistema. Así, llamamos la atención sobre lo irracional del mismo en cuestiones tan importantes como la promoción automática.

Los constantes cambios en la normativa educativa, como han sido los diferentes modelos de currículos implantados en los distintos momentos históricos desde que se aprobara esa Ley, han generado sobreesfuerzos al profesorado y argumentos para que otros sectores -como los encargados de la publicación de libros de texto- pudieran hacer "su agosto".

Tampoco hemos dejado de denunciar, desde ANPE, los otros contrasentidos impuestos por otras leyes que con posterioridad se promulgaron en España; y siempre ha sido una constante en las mismas el haber visto la luz con "ramplo-nas mayorías" -el partido del Gobierno y algún "socio" minoritario-.

Desde ANPE siempre hemos exigido que las reformas educativas vinieran avaladas por el acuerdo de, como mínimo, los partidos políticos con implantación nacional. Por eso, ahora que el Sr. Ministro, D. Ángel Gabilondo, se suma a nuestra filosofía, no tenemos por menos que reconocer que **bienvenida sea su propuesta de "que cualquier cambio normativo en la Enseñanza requiera del acuerdo de dos tercios de diputados del Congreso"**.

Hoy, con unos porcentajes del 34% en fracaso escolar y del 38% en abandono escolar en nuestra Región, anda el Gobierno de Barreda proponiéndonos una Ley Educativa y un Pacto en Educación para Castilla-La Mancha. Deseamos tome ejemplo del Ministro.

En ANPE esperamos sus propuestas.

4 BREVES

6 PANORAMA

**Todo gira alrededor de la OEP**

7 ANPE-ALBACETE

**Elecciones internas**

8 ANPE-CIUDAD REAL

**Reelegidos los cargos ejecutivos de ANPE-CR**

9 ANPE-CUENCA

**Nuevo presidente Anpe-CUENCA**

10 ANPE-GUADALAJARA

**Renovación del sindicato**

11 ANPE-TOLEDO

**A nuestro querido amigo D. Jose Antonio Saco**

12 TE INTERESA SABER

**Los docentes insatisfechos**

14 TE INTERESA SABER

**Nueva orden de ayudas de formación individual**

## [sumario]

15 TE INTERESA SABER

**Oferta de desempleo 2010**

16 TE INTERESA SABER

**Ayudas del programa de Acción Social**

18 ACTUALIDAD

**Los salarios en 2010**

19 ACTUALIDAD

**Tabla de retribuciones 2010**

20 ACTUALIDAD

**A vueltas con la jubilación LOE**

21 ACTUALIDAD

**Tabla de pensiones 2010**

22 ACTUALIDAD

**Fracaso escolar: 34-30-34**

23 CONSULTAS PROFESIONALES

**Mujer, interina y madre**

24 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?

**Servicio de asistencia jurídica**

25 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?

**Autoridad: principio o conflicto**

26 ASESORÍA JURÍDICA

**Profesores de Religión**

27 PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA

**Una incompetencia anunciada**

28 D.O.C.M.

29 SOLILOQUIO TRANSVERSAL

**Año sin humos**

30 CONFIDENCIAL

**El empleo docente en Castilla-La Mancha**



## Futuro o modernidad

**¡Qué cantidad de errores hay en nuestras decisiones cuando no se tienen las cosas claras!** El problema se agudiza en el momento en que dichas decisiones afectan indefectiblemente al futuro de nuestra sociedad. Esta es la dinámica que viene utilizando nuestro Gobierno regional: **"Negar lo que se le pide, incumplir lo que acuerda y dar lo que no se le solicita"**.

Señora Consejera, las necesidades reales de la Educación en nuestros días, referidas al acceso y utilización de las nuevas tecnologías, no contemplan el reparto de mini ordenadores a los alumnos de 5º, entre otras razones porque:

- Con esa inversión se podría dotar a todas las aulas de pizarras digitales.
- Mejorar la conectividad integral de los centros.
- Actualizar las Aulas Althia.
- El aprendizaje, a través de las nuevas tecnologías es necesario en todos los niveles y etapas, no sólo en 5º.

Por último, es estos momentos de crisis económica, esta actuación puede llegar a ser un insulto para muchas familias, cuya mayor preocupación es poder atender las necesidades básicas de cada día.



Señora Consejera, las necesidades reales de la Educación en nuestros días, referidas al acceso y utilización de las nuevas tecnologías, no contemplan el reparto de mini ordenadores

## Bajas del profesorado

**Durante el mes de diciembre** la Consejería de Educación se ha negado a cubrir las bajas que se han producido entre el profesorado. Desde ANPE, consideramos que este es un hecho gravísimo que vuelve a corroborar la política de incumplimientos de los acuerdos firmados.

Hace unos meses, la Consejería se comprometía a *"garantizar los efectivos necesarios para la correcta atención a los grupos de alumnos y la cobertura de sustituciones"*, cuestión incumplida, como otras, a la vista de los últimos hechos. Por ello, ANPE reclama que no se disminuyan los recursos personales destinados al funcionamiento del sistema educativo. Para ello exigimos que **se cubran inmediatamente las vacantes y sustituciones por bajas** para no atentar contra el derecho a la educación de nuestros alumnos y así no seguir contribuyendo al aumento del fracaso y el abandono escolar.

## ¿Dónde está la lista de inspectores accidentales

**Una vez que finalizaron las Oposiciones** de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en diciembre, se constituyó la lista de inspectores accidentales. Dicha lista no se puede consultar en ningún sitio, ni en la web de la Consejería, ni se ha dado información alguna a los sindicatos, con la lógica inquietud y malestar que ha provocado en los aspirantes a desempeñar su función docente en el Cuerpo de Inspectores. Sabemos que, un mes después, ya hay gente contratada, personas que han podido renunciar, de forma justificada o no, etc. A la parte sindical no se nos ha dado ninguna información al respecto, tal y como se hace en las provincias con el resto de cuerpos docentes, con lo que los interesados no saben si está cercano el que les llamen o no. Este oscurantismo no beneficia en nada al sistema educativo y crea un malestar innecesario entre los aspirantes a inspectores.

## Oferta de empleo público = fuga de docentes a USA

### ¡Qué vergonzosa Oferta de Empleo Público!

¿Qué pretende la Consejería con este número de plazas ofertadas? Aumentar las ratios a corto plazo en las aulas, reducir aún más la inversión en Educación, recortar recursos personales...

Sin embargo, esta Consejería promueve demagógicamente, el uso a toda costa de las **nuevas tecnologías (TICs) y el aumento de centros bilingües, pero sin profesorado de informática y con 75 plazas de inglés.**

¡Siempre queda irse a otros países a trabajar!, solución que parece importar poco a nuestros dirigentes, **ya que se han convocado 290** plazas para profesores españoles en centros escolares de los Estados Unidos de América y Canadá, para el curso académico 2010/2011.



## ¿Encuesta ficticia o resultados incómodos?

**ANPE ha realizado una "Encuesta de satisfacción** de los docentes castellano-manchegos con el estado de la Educación en la región", en ella han participado más de 3.500 profesores de todas las etapas, niveles y especialidades educativas. Tras analizar los resultados obtenidos, pudimos comprobar el descontento de los docentes y las carencias de este sistema, que cada día resulta más desmotivante para los docentes en el desempeño de sus funciones.

¿Cuál es la respuesta de la Consejera de Educación a nuestra encuesta? No crean que ha tomado nota del sentir de sus docentes, NO. Su respuesta ha sido la más absurda y falaz, según María Ángeles García, nuestra encuesta es "ficticia" ¿Qué pensarán de esto los docentes que participaron en ella? Claro está, que **esta decisión, resulta mucho más fácil y cómoda que analizar estos resultados y buscar soluciones.**

**Desde ANPE** seguiremos trabajando para que este grado de insatisfacción desaparezca. Al contrario que a nuestra Consejera, los datos obtenidos nos dan fuerzas para seguir reclamando el cumplimiento de los acuerdos, el reconocimiento del docente como Autoridad Pública, el Pacto por Educación...

## La prevención de riesgos laborales en los centros educativos

**En los últimos tiempos, la Consejería de Educación** parece haberse planteado el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo adoptando distintas medidas como son la figura del coordinador de prevención de riesgos laborales en los centros educativos. Labor desarrollada por un docente que generalmente no tiene la formación adecuada, convirtiéndose en un cargo meramente representativo y arriesgado, o si no el cuerpo directivo del centro asume esta función.

Ahora nos han impuesto la realización de un curso online de prevención de riesgos laborales en la intranet del portal de la Consejería, de carácter obligatorio para todos los docentes de la región, y que **a todas luces no sirve nada más que para cubrir el expediente.**

Sería deseable una mayor seriedad en un tema tan importante como este.

**Para cubrir el expediente nos han impuesto la realización de un curso online de prevención de riesgos laborales en la intranet del portal de la Consejería**



**Justo García Ródenas**

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

# Todo gira alrededor de la **OEP** (Falso, gira alrededor de las addendas y los incumplimientos)

**C**opérnico sabía que el matemático griego Aristarco de Samos había defendido la idea de que era la Tierra la que giraba alrededor

del Sol y no al contrario, pero se abstuvo de hacer más averiguaciones hasta que dispuso de elementos suficientes para hacer una demostración. Como el telescopio tardaría aún tres cuartos de siglo en inventarse, tuvo que recurrir primero a la lógica para comprender el movimiento retrógrado -que no había sabido explicar Ptolomeo catorce siglos antes- y después a la matemática necesaria para explicar los movimientos planetarios. Murió en 1542, el mismo día que publicó su "De revolutionis Orbium Caelestium" y no tuvo que pasar la vergüenza de leer una introducción en la que los "censores" negaban la verdad de la teoría copernicana, "porque atentaba a la Biblia", y la presentaban como un truco o juego de manos.

Cuando ayer explicaba D. Antonio Serrano (Director general de personal de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha) que el bajo número de plazas ofertadas a oposiciones de Secundaria y conservatorios no se debe a previsión de recortes en plantillas, "no debería llevar a ANPE a sacar conclusiones equivocadas", estaba actuando como el latinizado polaco Nicolaus Koppernigk, cuya concepción sobre el mundo engendró una revolución astronómica, social y política; elaboró una teoría en la cual el Sol



es el centro del mundo y a su alrededor giran los planetas en órbitas concéntricas y con movimiento de rotación sobre su propio eje.

D. Antonio sabe que los niveles que puede alcanzar la Oferta de Empleo Público en Educación de Castilla-La Mancha han de estar acorde con los recortes y addendas de incumplimiento de acuerdos, que por parte de esa Consejería se hace girar en el entorno

de la famosa crisis económica que padecemos gracias a la incompetencia de nuestros gobernantes. Pero pide una oportunidad -si antes no "muere" políticamente- a la espera de que instrumentos más precisos (D. Pedro Pablo Novillo, viceconsejero o la mismísima Sra. Consejera, D<sup>a</sup> María Ángeles) permitan confirmar su teoría. No olviden que para el sindicato ANPE, la Oferta de Empleo es la Biblia, y no queremos que nadie atente contra ella.

Empezar ofertando 242 plazas para oposiciones el día 13 de enero, ofrecer casi el doble el día 19 del mismo mes, para tres días más tarde ofrecer 511 plazas, se parece mucho a lo que Nicolás Copérnico escribió en un cartoncillo que utilizaba como marcador de lectura: "la verdad de la vida, la torpeza de los sentidos, la indiferencia entumecedora y las ocupaciones inútiles, nos permiten aprender muy poco y luego viene el rápido olvido, defraudador del conocimiento y enemigo de la memoria que, andando el tiempo, arranca del espíritu hasta lo que sabíamos".

Para colmo de males nos amenazan con volver a la oferta inicial si no aceptamos las 511, inaudito. D. Pedro Pablo, usted que sabe y puede, no permita este atropello a los que con tanta ilusión esperan opositar en CLM.

**D. Antonio sabe que los niveles que puede alcanzar la Oferta de Empleo Público en Educación de Castilla-La Mancha han de estar acorde con los recortes y addendas de incumplimiento de acuerdos**



**El Presidente Nacional de ANPE** ha convocado elecciones internas de nuestro Sindicato. En Albacete, de acuerdo con el calendario establecido, el sábado día 23 de enero, se han renovado sus cargos, y se han constituido los nuevos órganos de dirección del Sindicato en la provincia.



# Elecciones internas de ANPE-Albacete

A continuación se relacionan los miembros de las candidaturas que han sido votados en estas elecciones:

## Secretariado Permanente Provincial:

- *Presidente:* Justo García Ródenas
- *Vicepresidente:* Aníbal Alfaro García
- *Secretario de Organización:* Martín Navarro Sánchez
- *Secretaria de Acción Sindical:* Ana M<sup>a</sup> Navarro Sánchez
- *Secretario de Finanzas:* Juan Pedro Molina Lozano
- *Secretario de Comunicación:* Manuel Martínez Tébar
- *Secretaria de Formación:* María Olivares López
- *Secretaria de Acción Social:* Catalina Guerrero López
- *Secretario de Actas:* José Virgilio Lozano Ruiz

## Comité Ejecutivo Provincial

Justo García Ródenas, Aníbal Alfaro García, Martín Navarro Sánchez, Ana María Navarro Sánchez, Juan Pedro Molina Lozano, Manuel Martínez Tébar, María Olivares López, Catalina Guerrero López, Jose Virgilio Lozano Ruiz, M<sup>a</sup> Esperanza Del Buey Jiménez, Cristina Calixto Gómez, Antonio M. Cebrián Martínez, Eduardo Guerrero Sánchez, José Antonio Ibáñez López, Diego Navarro Sánchez, Jesús Parreño Sahuquillo, Carlos Manuel Sánchez Conejero, Daniel Ignacio Serrano Ruiz, Jose María Torres Lerma, María Llanos Valero García.

## Delegados al Consejo Sindical Autonómico

Justo García Ródenas, Aníbal Alfaro García, Martín Navarro Sánchez, Ana María Navarro Sánchez, Juan Pedro Molina Lozano, Manuel Martínez Tébar, María Olivares López, Catalina Guerrero López, José Virgilio Lozano Ruiz, Cristina Calixto Gómez, Antonio M. Cebrián Martínez, Antonio José Gonzalez López, Sinfiriano González Lozano, María Rus Guerrero Sánchez, Eduardo Guerrero Sánchez, José Antonio Ibáñez López, Diego Navarro Sánchez, Jesús Parreño Sahuquillo, María Dolores Romera López, Antonio Romero Ríos, Carlos Manuel Sánchez Conejero, Guillermo Sánchez Huedo, Rafael Sarrías Lorente, José María Torres Lerma.

## Delegados al Consejo Sindical Estatal

Justo García Ródenas, Aníbal Alfaro García, Martín Navarro Sánchez, Juan Pedro Molina Lozano, María Olivares López, Catalina Guerrero López.

**El equipo resultante de estas elecciones**, inicia una nueva andadura con ilusión y ganas de trabajar y con la disposición para prestar el mejor servicio posible a la educación, a nuestros afiliados y en defensa de los derechos y condiciones laborales de los docentes.



# Reelegidos los cargos ejecutivos de ANPE-Ciudad Real

**Recientemente se ha constituido el Consejo Sindical de ANPE-Ciudad Real**, en el que se han elegido todos los cargos ejecutivos del sindicato en la provincia de Ciudad Real. Ha sido reelegido para la presidencia D. Juan Carlos Illescas Díaz.

Coincidiendo con la celebración del Día del Docente, ANPE-Ciudad Real realizó dos actos. Por un lado, la constitución del Consejo Sindical, que tenía como finalidad, entre otras, la ratificación de las candidaturas presentadas para la dirección del sindicato en la provincia de Ciudad Real. Las personas sobre las que han recaído las distintas responsabilidades son:

- *Presidente:* Juan Carlos Illescas Díaz
- *Vicepresidente:* José M<sup>a</sup> Mateos-Aparicio Naranjo
- *Secretario de Acción Sindical:* Adrián Fernández Herguido
- *Secretaria de Organización:* Mónica Sánchez de la Nieta Gascón
- *Secretaria de Finanzas:* Cristina Aldea Herrera
- *Secretaria de Comunicación:* Paloma Isabel Sanz del Cerro
- *Secretario de Formación:* José Luis López López-Menchero
- *Secretaria de Acción Social:* M<sup>a</sup> Jesús Guzmán Pérez
- *Secretario de Actas:* Jerónimo Anaya Flores



Acto seguido se celebró el Día del Docente, en el que se prestó un merecido homenaje a afiliados del sindicato que se jubilaron en el pasado curso. Los docentes homenajeados fueron: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Arteaga, D. Fermín Asenjo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Caminero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Cazallas, D<sup>a</sup>. Emilia González, D<sup>a</sup>. Águeda Morales, D<sup>a</sup>. Trinidad Moreno, D. José Joaquín Rivera, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Villegas y D<sup>a</sup>. Gloria del Carmen Cámara; a los que se les hizo entrega de la insignia de plata del sin-

dicato, un reloj, ¡que menos!, y otros regalos. En este homenaje se quiere mostrar nuestro agradecimiento y reconocimiento a estos profesionales por su encomiable labor en aras de la educación y del progreso educativo y formativo de muchas generaciones de castellano-manchegos.

A continuación, se otorgó el Premio 'Periodismo Educativo' en su IX edición, que este año ha recaído en la periodista Ruth García-Lago Grande, de Radio Surco.

ANPE-Ciudad Real ha depositado la confianza en la dirección de Juan Carlos Illescas por su trayectoria al frente de este sindicato y por sus muchos logros en la gestión de la Acción Sindical de ANPE.

Entre los logros que han sido apreciados por el Consejo Sindical de ANPE se encuentran:

- Haber posicionado al profesorado de

Castilla-La Mancha como deudor de una mejora retributiva que le sitúa como el tercero mejor pagado del ranking nacional.

- Haber conseguido aumentar el número de efectivos docentes en la región de unos 20.000 en el año 2000, a más de 33.000 en la actualidad.
- Haber logrado consensuar múltiples acuerdos sectoriales que han posicionado a los docentes de Castilla-La Mancha entre los que mejores condiciones laborales gozaron en su día.

En el acto, el Presidente provincial y regional de ANPE -en funciones- volvió a exigir al Gobierno Regional el cumplimiento de los acuerdos suscritos en Educación para disminuir los altos porcentajes de fracaso y abandono escolar, que nos sitúan en los peores puestos del ranking nacional.





**Jesús Fernández de la Fuente ha sido elegido nuevo presidente de ANPE-Cuenca.** Tras la constitución, el pasado día 23 de enero del nuevo Consejo Sindical, órgano máximo de la provincia, 57 son los delegados sindicales que lo componen. Además, otros 18 delegados fueron también nombrados para conformar el Comité Ejecutivo del sindicato. Igualmente, quedaron nombrados los delegados para el Consejo Sindical Autonómico, Consejo Sindical Estatal y Congreso Nacional.

# Nuevo presidente de ANPE-Cuenca

**El nuevo presidente,** que ha estado presidiendo una comisión gestora hasta la convocatoria de elecciones internas, ha introducido en su comité ejecutivo a nuevos miembros, pero manteniendo un importante número de delegados de la anterior legislatura. El presidente ha querido unir juventud y experiencia en el órgano de dirección provincial, así como representación de todos los sectores de la enseñanza y todas las zonas de la provincia.

Jesús Fernández -en su discurso de clausura- expuso su programa de trabajo para estos cuatro años, comprometiéndose, desde el respeto a los estatutos del sindicato, a trabajar por hacer un sindicato moderno, más abierto a todos los afiliados, más transparente y, sobre todo, a que las decisiones importantes sean tomadas de forma consensuada por los órganos de gobierno nombrados en el Consejo Sindical.



Para concluir el acto, el nuevo Presidente del sindicato dio las gracias a todos por su asistencia y colaboración, recordándoles que, ni el paso del tiempo ni las modificaciones, han cambiado la esencia de la filosofía sindical de ANPE que sigue enarbolando con satisfacción su estandarte de INDEPENDENCIA y PROFESIONALIDAD y, asentándose en estos pilares, continua impulsando la mejora de las condiciones de trabajo de todo el profesorado.

## Jesús Fernández expuso su programa de trabajo para estos cuatro años

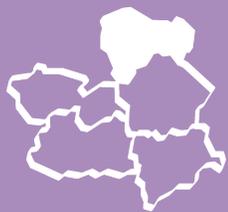
### ANPE elige a sus Órganos de Gobierno

Convocados los 57 delegados electos por la provincia de Cuenca a un Consejo Sindical extraordinario para dar cumplimiento a nuestros Estatutos y Reglamento de Régimen Interior, se nombraron los órganos de gobierno provinciales quedando todos debidamente constituidos.

Entre estos órganos, el Secretariado Permanente es órgano encargado de la ejecución de los acuerdos, con las facultades y funciones emanadas del Comité Ejecutivo, lleva el peso y responsabilidad de la gestión ordinaria de ANPE, los delegados que componen este órgano son los siguientes.

### Secretariado Permanente Provincial:

- *Presidente:* Jesús Fernández de la Fuente
- *Vicepresidente:* Tomás Roldán Luna
- *Secretaría de Organización:* Mercedes Hernández Izquierdo
- *Secretaría de Acción Sindical:* Andrés Ramos Fernández
- *Secretaría de Finanzas:* María Josefa López García
- *Secretaría de Comunicación:* Marta Muñoz Martínez
- *Secretaria de Formación:* Felipe Moreno López
- *Secretaria de Acción Social:* José Luis Cuesta Cristóbal
- *Secretaria de Actas:* María Jesús Jiménez Puado



**El pasado 23 de enero se celebró, en el restaurante 'El Botánico' de Guadalajara,** nuestro Consejo Sindical provincial, al que pertenecen 55 delegados provinciales del sindicato, representantes de los distintos sectores y zonas. En dicho Consejo Sindical salieron elegidos los nuevos miembros del Secretariado y del Comité Ejecutivo provincial del sindicato. También, fueron elegidos los delegados representantes de nuestra provincia en los Consejos Sindicales regional y nacional y en el Congreso Sindical.

# Renovación del sindicato en Guadalajara

**Así, el nuevo presidente provincial del sindicato pasa a ser Ramón Izquierdo Castillejo,** sustituyendo en el cargo al que ha sido el presidente provincial durante los últimos 14 años, Gerardo Sierra Sierra.

Emocionante fue la intervención del presidente saliente, Gerardo Sierra, agradeciendo a todos los miembros del consejo el apoyo mostrado durante estos años y mostrando su disposición a seguir trabajando por el sindicato en su nueva faceta de secretario de finanzas y en todas aquellas funciones para las que se le requiera.

A continuación, intervino el nuevo presidente, Ramón Izquierdo, agradeciendo la labor y el gran trabajo realizado durante estos años por Gerardo Sierra, afirmando que "Gerardo me ha dejado el listón muy alto y espero estar a la altura".

También, queremos felicitar desde esta página a los **docentes de nuestra provincia que han sido galardo-**

## El nuevo Secretariado de ANPE Guadalajara queda configurado así:

- *Presidente:* Ramón Izquierdo Castillejo
- *Vicepresidenta y Secretaria de Organización:* Ana M<sup>a</sup> González García
- *Secretario de Acción Sindical:* Nicolás Valer Orden
- *Secretario de Comunicación:* Juan Fogué Vela
- *Secretario de Finanzas:* Gerardo Sierra Sierra
- *Secretario de Formación:* Sagrario Ruíz Fernández
- *Secretario de Acción Social:* Carlos Perdices Calvo
- *Secretaria de Actas:* M<sup>a</sup> José Morán Leyva

**nados en el Día de la Enseñanza,** gracias a su buen hacer y dedicación, así, vaya nuestra más sincera enhorabuena a **D. Luís Alberto de Mingo Sarto,** jefe de estudios del IES 'Profesor Domínguez Ortiz', a los claustros de los CEIP 'Santa Brígida' de El Pozo, 'José Maldonado y Ayuso' de Mondejar y 'La Paloma' de Azuqueca, del IES 'Castilla' de Guadalajara y al equipo de atención educativa hospitalaria y domiciliaria de Guadalajara.



Ramón Izquierdo, cuarto por la derecha, junto al nuevo Secretariado Provincial de Guadalajara.



**Quizás sea éste uno de los momentos más deseados por todos y cada uno de nosotros,** que no es otro, ni más ni menos, que el día de nuestra jubilación, más aún si toda nuestra vida profesional ha estado dedicada a ayudar a los demás y sobre todo cuando uno ha realizado una gran carrera y ha llegado a la meta, y verdaderamente, querido Don José Antonio Saco, usted ha llegado a la meta.

# A nuestro querido amigo D. José Antonio Saco González

**Se puede usted marchar con la conciencia tranquila** de que ha realizado un trabajo excepcional. Se ha dejado usted la piel por defender a sus afiliados de ANPE y por vivir por y para el sindicato, dejándolo en lo más alto y dotándolo de un gran prestigio a nivel provincial, regional y nacional, eso se ve reflejado en el cariño que le tienen todos sus afiliados y compañeros.

En la provincia de Toledo, hablar de ANPE es hablar de Don José Antonio Saco González y viceversa, es decir, ANPE y Saco o Saco y ANPE van intrínsecamente unidos y no se entendería hoy día, esa dualidad, el uno sin el otro.

Han sido muchos los años que nuestro querido amigo y presidente ha estado al frente del sindicato, su dedicación y entrega al mismo no deja lugar a dudas.

La pasión por el trabajo, la entrega por hacer las cosas bien y la alegría de la ayuda a los demás, ha estado siempre en su quehacer diario, en realidad pienso que ésa es su filosofía de vida.

Desde que Don José Antonio Saco tomó las riendas de ANPE, el sindicato ha evolucionado muy positivamente, pasando de apenas unos trescientos afiliados a cerca de los tres mil que somos en la actualidad y eso se debe a la constancia, entrega, al trabajo bien hecho y sobre todo a la ayuda al profesorado.

Por esta razón, si hay algún colec-



tivo que le está especialmente agradecido a Don José Antonio Saco, ese colectivo es el del profesorado interino, quizás por esa razón de ser durante muchos años los más desfavorecidos dentro del mundo educativo, fueron muchos años de lucha y reivindicación para conseguir los mismos derechos que el profesorado definitivo. Quizás por ese logro, Saco siempre tenga en su boca las palabras "*Mis queridos interinos*".

En la memoria de todos está Don José Antonio Saco subido en el mos-

trador de la delegación provincial, enarbolando la bandera en pro de la defensa del reconocimiento de los mismos derechos para el profesorado interino, y dando ánimos o repartiendo documentación en aquellos interminables actos públicos.

Otra de las características que más nos llama la atención de Saco es su capacidad para resolver conflictos, el tratar con la gente, el organizar o priorizar, el dialogar, argumentar y lo más importante, escuchar.

Pero el verdadero motivo por el que usted ha llegado a la meta ha sido su sinceridad, caballerosidad, fidelidad, constancia y esfuerzo para hacer de ANPE una gran familia, que es lo que somos y como nos sentimos ahora mismo, somos más y mejores gracias a los principios y valores que usted, como gran maestro, nos ha sabido transmitir, sabiendo conjugar experiencia y juventud, dos valores necesarios para que ANPE siga siendo el referente por excelencia del profesorado.

**Un beso y un merecido descanso, señor presidente.**

## En Toledo, hablar de ANPE es hablar de José Antonio Saco y viceversa



[ te interesa saber ]

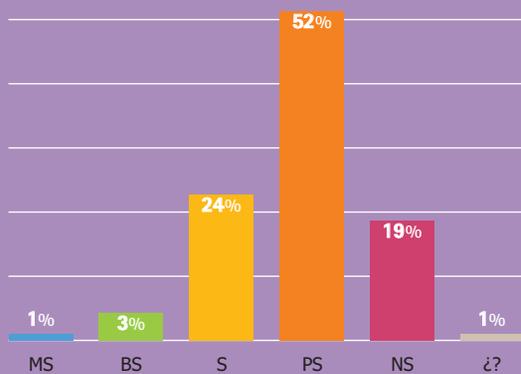
Más de 3.500 docentes de la región han participado en una encuesta elaborada por ANPE en la que se pone de manifiesto el descontento con la gestión educativa de la Junta. Ésta fue lanzada durante los meses de noviembre y diciembre con la intención de pulsar el sentir de los profesionales **tras 10 años de dirección y gestión del sistema educativo por el Gobierno regional**. Para ANPE era trascendental saber si éstos están satisfechos con el actual estado de cosas.

# Los docentes **insatisfechos** con la gestión de la Consejería

Los resultados coinciden con lo que desde nuestro sindicato venimos denunciando y demandando hace tiempo:

- Una amplia mayoría están poco o nada satisfechos con el apoyo que perciben por parte de la Consejería de Educación, sobre todo cuando un conflicto entre miembros de la comunidad educativa pone en una situación vulnerable al docente. Así lo manifiestan un 71%. (gráfico 1).

Gráfico 1



- Que el ambiente en nuestras aulas no es lo facilitador del proceso enseñanza-aprendizaje que otros sostendrían. **La conflictividad en las aulas supone una fuente de insatisfacción para la mayoría de los docentes de la región**. Así lo afirman un 57% de los encuestados. (gráfico 2)
- Que los docentes exigimos que se nos reconozca el **status de Autoridad Pública** como uno de los requisitos básicos para mejorar la convivencia y la efectividad de nuestra labor pedagógico-didáctica en las aulas. El 89%

Gráfico 2

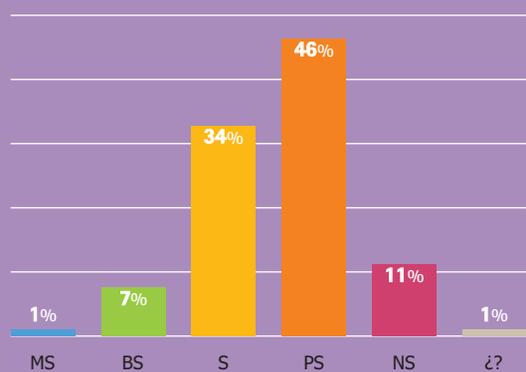
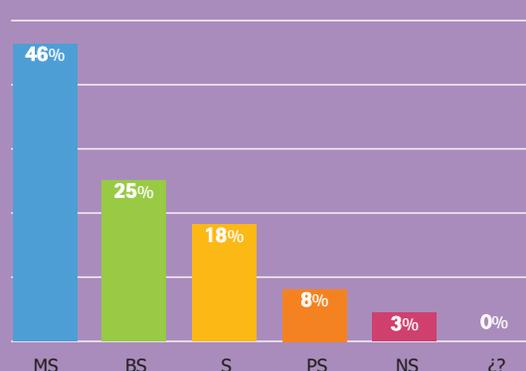
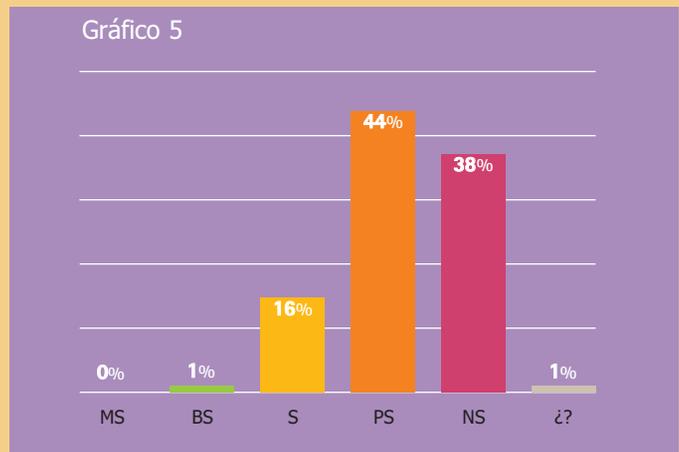
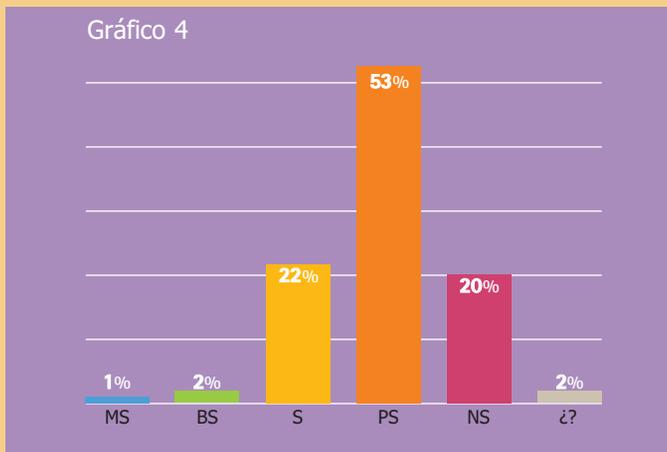


Gráfico 3



de los docentes encuestados clama por esta necesidad. (gráfico 3).



- Que la actuación de la Consejería deja mucho que desear por su alto grado de incumplimientos en materia de dotación y mejora de las condiciones del personal docente, así como por la baja efectividad en el cumplimiento de sus pactos y/o acuerdos. **El 73% del profesorado afirma sentirse poco o nada satisfecho con el cumplimiento de acuerdos por parte de la Consejería.** (gráfico 4)
- Que los docentes castellano-manchegos empiezan a estar cansados de realizar funciones burocráticas que consideran que vienen a quebrantar su actividad lectiva, así como otras que entienden deben realizar otros profesionales que son los cualificados para ponerlas en marcha y que deben ser integrados como mano de obra en los centros docentes. Para **el 82% la burocracia interfiere muy negativamente en su labor pedagógica.** (gráfico 5)

### En conclusión, los docentes suspenden la gestión educativa en Castilla-La Mancha.

La realidad de los altos índices de fracaso y de abandono del sistema educativo de Castilla-La Mancha obligan a tomar en consideración la opinión de los docentes, los verdaderos profesionales de la educación, que no ejercemos la labor de dirección y gestión de la política educativa en nuestra región.

España está a la cola en los índices de fracaso, abandono y absentismo de los países desarrollados, como han puesto de manifiesto los últimos informes internacionales, y **Castilla-La Mancha destaca por ser una de las comunidades con mayores valores en estos índices.** Nuestras tasas de fracaso escolar y de abandono escolar se sitúan en un **33,7% y en un 37,9%** respectivamente, ambas por encima de la media nacional. Nuestro Gobierno regional ha reconocido en los medios de comunicación este fracaso. **La educación suspende y lastra nuestra economía.**

**ANPE exige** a los responsables políticos, una vez más, **el reconocimiento de los problemas reales de la educa-**

**ción, y esto pasa por darle al profesorado,** que es el verdadero profesional de la educación, la **posibilidad de aportar las soluciones que éste considere necesarias, muchas de ellas previstas en acuerdos incumplidos.** Denunciamos, así mismo, la utilización de **"medidas educativas mediáticas"**, más efectistas que efectivas, que no sirven sino para ocultar los verdaderos problemas de la educación dejándolos sin respuesta, y exigimos un uso racional del dinero público.

El **"imprescindible protagonismo del profesorado"** –al que se refiere el preámbulo de la LOE–, así como el **reconocimiento, valoración y apoyo del profesorado** establecido en el articulado de la citada ley, no han sido, hasta ahora, sino meras declaraciones de intenciones.

Esta encuesta es una manifestación de esa idea, por la que **ANPE lucha desde hace mucho tiempo, de devolver al profesorado el protagonismo que le pertenece y se merece.** Mientras se siga despreciando al profesorado, no se puede mejorar la calidad de la educación.

**Desde ANPE,** en nuestra posición de sindicato mayoritario de la Educación, seguiremos trabajando por la educación y la dignidad de los docentes, **exigiendo el cumplimiento de los acuerdos pactados** y que se concreten los planteamientos **para conseguir un nuevo Pacto por la Educación en Castilla-La Mancha, en el que se consigan, entre otros objetivos:**

- Que el **ambiente en nuestras aulas sea lo más facilitador** del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Que a los docentes se nos reconozca el **status de autoridad pública** como uno de los requisitos básicos para mejorar la convivencia y la efectividad de nuestra labor pedagógica-didáctica en las aulas y se respeten nuestras aportaciones y propuestas.
- Que la **Consejería cumpla sus acuerdos** en materia de dotación del sistema educativo y mejora de las condiciones del personal docente.
- Que los docentes castellano-manchegos **dejen de realizar funciones burocráticas** y dediquen su tiempo a la realización de actividad lectiva.



[ te interesa saber ]

José Antonio Ibáñez López  
Secretario de Formación ANPE-CLM

Con fecha 27 de enero de 2010 se ha publicado la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan **ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente** del profesorado de enseñanzas no universitarias de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Últimamente esta orden se solía publicar a principios de diciembre.

# Nueva Orden de ayudas de **Formación** Individual

En la reunión en mesa sectorial del miércoles 13 de enero de 2010, nos adelantaron las modificaciones que presumiblemente va a tener dicha orden. El año pasado ya se vio modificada, incluyendo un punto que obligaba a la formación a distancia a cumplir los requisitos de una nueva orden de formación que publicaron a finales de octubre de 2008 (**restringiendo de forma descarada las ayudas a la formación que ofrece la Consejería, y perjudicando enormemente al colectivo docente**). Con el texto definitivo publicado recientemente, los docentes castellano-manchegos seguiremos recibiendo menos de todo. Así, las novedades más significativas son:

- Se reduce el presupuesto para las ayudas en 65.000 €.
- Se pone límite a los desplazamientos en días sucesivos con vehículo propio.
- Desaparecen las matrículas para formación en lenguas de otras CCAA.
- Se especifica que para la justificación de los alojamientos no se admiten los bono-hotel.
- Se arbitra el procedimiento para la devolución de un cobro indebido.

**ANPE ha demandado** una Orden de Ayudas de Formación que satisfaga los intereses del colectivo docente. Por eso **ANPE reclamó en Mesa Sectorial que se incluyan las siguientes mejoras:**

- Que se aumente la cuantía del presupuesto para que se abonen todos los

## RECUERDA: Plazos de presentación de solicitudes

**A** Actividades finalizadas entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2009, matrículas oficiales de enseñanzas de régimen especial de idiomas (EOI, That's English) y profesionales de Música, Danza y de grado medio de Artes Plásticas y Diseño y desplazamiento a los exámenes de septiembre de las enseñanzas de régimen especial de idiomas (EOI), **hasta el 22 de febrero de 2010**, inclusive.

**B** Actividades finalizadas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010, desplazamiento a exámenes en las enseñanzas de régimen especial de idiomas (EOI) y profesionales de Música y Danza y de grado medio de Artes Plásticas y Diseño y matrículas libres de EOI, **hasta el 20 de julio de 2010**, inclusive.

## ANPE demanda una Orden de Ayudas de Formación que satisfaga a los docentes

gastos de matrícula, materiales, dietas y desplazamientos de todas las actividades realizadas.

- Que se den ayudas para otra formación como la hecha por el ME u otras Consejerías de Educación.
- Que las ayudas para matrículas de Universidad de docentes se contemplen en esta orden.
- No estamos de acuerdo con el límite de 50 km para calcular la distancia de desplazamiento.
- Que no se condicionen las ayudas a

la Orden de Formación de 08-10-2008 por ser discriminatorias.

- Que se dé prioridad también a la formación en Riesgos Laborables.

**ANPE, como sindicato mayoritario, exige a la Consejería que tenga en cuenta estas reivindicaciones destinadas a satisfacer las necesidades de los docentes castellano-manchegos. Como en tantas otras ocasiones, el Gobierno Regional nos ha defraudado con esta Orden.**



# Oferta de desempleo 2010

**Este año 2010, la Consejería no va a hacer una oferta de empleo público (OEP), sino una oferta de desempleo público, término novedoso del que no creemos que ningún político pueda estar orgulloso/a.**

En los últimos años hemos visto ofertas de empleo que han posibilitado que muchos de vosotros y vosotras hayáis hecho realidad vuestros sueños consiguiendo un puesto de trabajo, al que con mucho sacrificio, año a año os habéis ido acercando.

Sin embargo esta Consejería, cuyos cargos políticos no olvidemos que son "interinos", y cada vez más, este año no tiene la mínima intención de crear empleo, sino de destruirlo. No debemos dejar de recordarle a la Consejera que **el que destruye empleo se destruye a sí mismo** (y su interinidad se acaba).

Poniéndonos en situación, la "negociación" de la oferta de empleo comienza con la Mesa Sectorial el día 13 de enero, donde nos proponen 221 plazas de Secundaria, 21 de conservatorios y cero del resto. Al día de la realización de este artículo, la oferta se sitúa en 580 plazas de Secundaria y 21 de conservatorios. Esta oferta supone la pérdida de la oportunidad de oro para muchos de vosotros que estáis en situación de estabilizar vuestro futuro laboral con el actual sistema de acceso.

Para nuestro sindicato esta oferta es inaceptable por lo siguiente:

- Se incumple el **compromiso de la Consejería de Educación** de reducir el porcentaje de interinos en los centros de Castilla-La Mancha a un 7%, cuando actualmente se sitúa en un 21%; ilusiones pactadas por este Gobierno con ANPE y que ahora no quiere asumir. Son más de 3.000 las

vacantes que existen y podrían suponer una oferta de empleo digna. Además, esta situación es consecuencia de la Addenda pactada por la Consejería con los sindicatos de siempre (CCOO-UGT-CSIF), que consienten la demora y, en este caso, la no aplicación de los compromisos adquiridos por la firma del acuerdo de 13 de mayo de 2008.

- Supone una **destrucción de empleo docente** cuando existe una oferta que es insuficiente para cubrir las jubilaciones que en planificación tiene pendientes esta Consejería, y tampoco da cobertura a aquellas especialidades de formación profesional cuyas listas se encuentran agotadas y que necesitarán en pocos días o meses de la convocatoria de bolsas de trabajo extraordinarias.

- Es un absoluto **error en la planificación y gestión presupuestaria** de este Gobierno, que aplica políticas de derroche encaminadas al alumnado, por ejemplo mediante la compra de ordenadores para todos a cambio de un puñado de votos, sin importarle las condiciones laborales de los docentes de Castilla-La Mancha.

Por todo esto, y aunque a fecha de hoy no haya finalizado la negociación de la oferta de empleo público, no podemos sino calificar dicha **OFERTA DE DESEMPLEO**, puesto que destruye puestos de trabajo, alarga la situación de precariedad laboral de nuestros docentes interinos y no tiene en consideración las necesidades educativas de nuestra región.





[ te interesa saber ]

**Francisco José Pérez Beteta**  
Secretario Acción Social ANPE-CLM

# Ayudas del Programa de Acción Social

El pasado mes de diciembre se publicó **la Orden de 17/11/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 11/12/2006, por la que se aprueba el Programa de Acción Social para el personal funcionario docente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Las ayudas vieron la luz sin negociar la cuantía y sin incluir otras propuestas de mejora que ANPE viene exigiendo, como que las ayudas alcancen el 1% de la masa salarial para poder llegar a cubrir el máximo de las solicitudes, y que pueda quedar dinero para la ayuda complementaria por hijo.

Además, pedimos que se arbitre alguna fórmula para que estas ayudas no se vean afectadas por impuestos, como el IVA o el IRPF.

Queremos recordaros que el plazo para presentar las solicitudes para el Programa de Acción Social va desde el 1 de enero al 28 de febrero y que podéis pedir más de una ayuda, siempre utilizando solicitudes distintas. No olvidéis entregar toda la documentación.

**General para todas las ayudas**

**Estudios Universitarios y Régimen Especial**

**Tratamientos psicológicos o psiquiátricos y médicos o quirúrgicos**

**Personas con discapacidad**

**Ayuda por estudios y servicios complementarios**

**Ayudas por infortunio y violencia de género**

**Ayudas por formación universitaria del funcionario docente**

**Ayudas por nupcialidad, natalidad y adopción**

**Ayudas por defunción y sepelio**

**Ayuda complementaria por hijo**

**Objeto**

**a** Primera y segunda matrícula de estudios universitarios.  
**b** Matrícula de enseñanzas de régimen especial.

**aI** Ayudas para tratamientos médicos especiales.  
**aII** Ayudas para prótesis y asimilados.

- Gastos de rehabilitación psicológica y física, desplazamiento para recibir asistencia médico-sanitaria, ayudas para facilitar la movilidad y comunicación, y ayudas para eliminación de barreras y adaptación a vivienda.

- En centros públicos o concertados, gastos en guarderías o CAI, comedor.
- Matrículas de escuelas de idiomas, música.

**I** Hechos de un carácter extremadamente grave para la unidad familiar: incendios, inundaciones.  
**II** Violencia de género: cambio de domicilio, excedencia por razón de violencia sobre la mujer.

- Estudios universitarios realizados por el docente en cualquier universidad pública o privada. Primera y segunda matrícula.
- Conservatorios superiores de música, escuelas superiores de artes y diseño españoles.

- Matrimonio o unión de hecho, nacimiento o adopción de un hijo.

- Fallecimiento del funcionario docente, excepto que se produjera por accidente de trabajo. Gastos originados por el sepelio.

- Prestación económica a funcionarios docentes con hijos a su cargo de entre 1 y 16 años. Es incompatible con la de Estudios y Servicios Complementarios.

**Destinatario/ Beneficiarios**

- Miembros de la unidad familiar del docente.

- Personal docente (algunos casos) y miembros de su unidad familiar.

- El destinatario ha de tener reconocida la discapacidad en un nivel igual o superior al 33% por el órgano competente

- Personal Docente y miembros de su unidad familiar.

- Personal Docente.

- Personal Docente.

- Personal Docente.

- Cónyuge, hijos o ascendientes del personal docente.

- Hijos que tenga a su cargo el personal docente.

Requisitos	Solicitudes/ Documentación	Cuantía
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hechos sucedidos en el 2009.</li> <li>• Encontrarse el funcionario docente en situación de servicio activo en el momento en el que se produjo el hecho.</li> <li>• Reunir los requisitos exigidos en las bases específicas de cada modalidad de ayuda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud, Anexo I.</li> <li>• Solicitud específica según la modalidad de la ayuda solicitada.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar matriculado.</li> <li>• Pago realizado en el 2009.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación general.</li> <li>• Fotocopia compulsada de matrícula.</li> <li>• Fotocopia compulsada de la acreditación del pago.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo 1.202,02€</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tener cubierta la prestación por otros organismos e instituciones.</li> <li>• Pago realizado en el 2009.</li> </ul>	<p><b>I</b> Informe médico, facturas, certificado de MUFACE que acredite que el tratamiento no está cubierto, documento acreditativo de que el destinatario está incluido como beneficiario del docente.</p> <p><b>II</b> Informe del facultativo en que conste la necesidad de la implantación. En prótesis oculares incluir la graduación.</p>	<p><b>I</b> Máximo 901,52€</p> <p><b>II</b> Máximo 901,52€</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tener cubierta la prestación, gastos por los que se solicitan la ayuda con relación directa con el origen de la discapacidad y los pagos se hayan realizado en el 2009.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopias compulsadas de facturas.</li> <li>• Certificado del grado de discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máxima de 1.803,04€</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tener cubierta la prestación.</li> <li>• Pagos realizados en el 2009.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopias compulsadas de facturas.</li> <li>• Justificante acreditativo de matrícula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máxima de 210,35€</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos originados por hechos relacionados con el funcionario docente.</li> <li>• Pagos realizados en el 2009.</li> <li>• No tener cubierta la prestación.</li> <li>• Los hechos deben causar una situación económica especialmente gravosa para la unidad familiar.</li> <li>• La ayuda por excedencia (violencia de género) es incompatible con la percepción de cualesquiera otras rentas cuando éstas superen el doble del salario mínimo interprofesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación general.</li> </ul> <p>Por infortunio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopias compulsadas de facturas.</li> <li>• Cualquier documentación que el solicitante considere.</li> </ul> <p>Por violencia de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación de la situación de violencia de género.</li> <li>• (Cambio de domicilio), Fotocopias de facturas que acrediten los gastos.</li> <li>• (Excedencia) Declaración responsable de que no ha obtenido tipo alguno de ingresos.</li> </ul>	<p><b>I</b> Máxima de 3.005,06€</p> <p><b>II</b> Máximo de 1.200€</p> <p>Por excedencia, y mientras se permanezca en esta situación, se concederá una cuantía máxima igual al 50% de los ingresos brutos mensuales de la solicitante, hasta un límite de seis meses.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula en Universidad, Conservatorios o Escuelas de arte. Pagos efectuados en 2009.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación General.</li> <li>• Fotocopia de matrícula formalizada y de pagos realizados en el 2009.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máxima de 1.202,02€</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hecho ocurrido en el 2009.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia Libro de familia.</li> <li>• En su caso, justificante de convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo de 150€</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tener cubierta la prestación.</li> <li>• Hecho ocurrido en el 2009.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación general.</li> <li>• Documentación acreditativa del derecho a ser beneficiario de esta ayuda.</li> <li>• Certificado de defunción.</li> <li>• Fotocopia Libro de familia.</li> <li>• Ficha de Terceros.</li> <li>• Acreditación de la convivencia.</li> <li>• Acreditación de dependencia económica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defunción: máximo de 1.502'53€</li> <li>• Sepelio: máximo de 451€</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que en el año natural inmediatamente anterior al de la presentación de la solicitud los hijos hayan cumplido entre 1 y 16 años, ambos incluidos.</li> <li>• No tener cubierta la prestación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del libro de familia o autorización para recabar los datos del registro Civil.</li> <li>• Certificado de convivencia en los casos de nulidad, separación o divorcio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo de 150€ por hijo.</li> </ul>



Juan Pedro Molina Lozano  
Secretario de Finanzas ANPE-CLM

Cuando algunos sindicatos tratan de generar confusión para esconder sus ridículos "logros salariales" a nivel central, **las negociaciones a nivel regional en las que intervenimos van dando sus frutos en nuestro salario**, así aun en tiempos de crisis sigue subiendo nuestra nómina para tratar de ir recuperando lo perdido en años pasados. Lo perdido es el resultado de la política de "consentimiento" al Gobierno de las organizaciones sindicales que entran en el juego político y terminan haciendo política. Es, por ejemplo, el caso de la organización sindical CCOO, claro trampolín a los puestos de la Consejería de Educación, como ya sabéis.

# Los salarios en 2010



Este Acuerdo fue firmado por ANPE con la Consejería de Educación y el resto de sindicatos, de eso no hay duda. Pero tampoco hay duda de que los sindicatos de siempre consienten que la Consejería se desdiga de lo pactado en este acuerdo y suavice y retrase un conjunto de medidas que son fundamentales para el progreso y la mejora de nuestras condiciones laborales. Con la firma del Decreto de retribuciones 327/08 por el Gobierno regional y, de nuevo, los sindicatos de siempre CCOO, UGT y CSIF, éstos provocaron una pérdida en cada docente de más de 300 euros. Recordar que pactaron las aplicaciones que señalamos en la tabla adjunta, cuando en el acuerdo las cantidades se conseguían en mayor cuantía en menor tiempo. No entendemos la obsesión de estas tres organizaciones sindicales por ahorrarle dinero a este Gobierno, pues al fin y al cabo no hay mejor forma de invertir que contentando al profesorado de Castilla-La Mancha y mejorando sus condicionales laborales.

**Siendo lo anterior un lastre al que estamos condenados**, y en todas las negociaciones lo vemos, la subida en nuestras nóminas se distribuye en dos apartados:

- **La subida del 0,3%, es decir, unos 5 euros:** Pactada con el Gobierno de Zapatero, los sindicalistas CCOO, UGT y CSIF y que supone el incremento en retribuciones básicas y complementos para el 2010 en un 0,3%, unos 5 euros. Poca diferencia hay entre un 0 y un 0,3%, y por ello decimos que nuestra nómina aparece congelada por esta vía. Este es el resultado de la negociación de los "sindicatos políticos", que a nivel central son utilizados por el Gobierno "para sus diversos negocios".
- **La subida derivada de la aplicación del Acuerdo de 13 de mayo de 2008:** Fue en el Acuerdo de 13 de mayo de 2008 **forzado por ANPE** donde se consiguen un conjunto de mejoras en las condiciones laborales de los docentes de Castilla-La Mancha. La subida asociada a dicho Acuerdo se distribuye de la siguiente forma:

	Complemento de Castilla-La Mancha €/mes		1 <sup>er</sup> . sexenio €/mes	5 <sup>o</sup> sexenio €/mes	Aplicación
Enero 2008	+27,70€	En nómina	-	-	En nómina
Enero 2009	+36,30€	En nómina	+10€	+6€	En nómina
Enero 2010	+64,00€	En nómina	+10€	+6€	En nómina
Enero 2011	+32,00€	Pendiente	+5€	+3€	Pendiente
<b>Total</b>	<b>+160,00€</b>		<b>+25€</b>	<b>+15€</b>	

> Los sindicatos de siempre consienten que la Consejería se desdiga de lo pactado en este acuerdo y suavice y retrase un conjunto de medidas que son fundamentales



# Retribuciones 2010 (€/mes)

CUERPO	SUELDO	TRIENIO	C. DEST.	C. GENERAL ESPEC.					CUOTAS-DESCUENTOS			
				C. ESP.	COMP JCCM	1 SEX.	2 SEX.	3 SEX.	4 SEX.	5 SEX.	D.Pasivos	MUFACE
Maestros	985.59	35.73	498.26	244.96	494.71	74.46	73.72	98.24	134.44	49.60	84.13	36.83
P. Técnicos FP	985.59	35.73	613.60	244.96	494.71	74.46	73.72	98.24	134.44	49.60	84.13	36.83
P. Secundaria	1161.30	44.65	613.60	244.96	494.71	74.46	73.72	98.24	134.44	49.60	106.89	46.80
Catedráticos	1161.30	44.65	734.94	297.03	494.71	74.46	73.72	98.24	134.44	49.60	106.89	46.80

- El incremento general para todos los conceptos retributivos ha sido en 2010 de un 0.3%.
- 2 Pagas Extras DOBLES
- El Complemento de JCCM queda incrementado en un 0.3% + 64 € para todos los meses de 2010, según el tramo c) del artículo 1.2 del Decreto 327/2008 de 21/10/2008 (D.O.C.M. de 24/10/2008) por aplicación del Acuerdo de 13 de mayo de 2008.

## Desempeño órganos de gobierno unipersonales y puestos de trabajo docentes singulares

INFANTIL, PRIMARIA, CRAs y EPA			Centros de Educación Secundaria, FP y asimilados			
CARGO	CENTRO	€/MES	CARGO	CENTRO	€/MES	
DIRECTOR	A	736.12	DIRECTOR	A	819.32	
	B	693.98		B	736.79	
	C	571.81		C	694.23	
	D	468.20		D	656.55	
	E	374.19		A	623.12	
	F	276.92		B	571.12	
JEFE DE ESTUDIOS	A	505.08	VICEDIRECTOR	C	529.32	
	B	463.94		D	498.04	
	C	422.86		A	623.12	
	D	363.25		B	571.12	
	E	316.13		C	529.32	
SECRETARIO	A	505.08	JEFE DE ESTUDIOS	D	498.04	
	B	463.94		E	467.05	
	C	422.86		JEFE DEPARTAMENTO/SEMINARIO		69.14
	D	363.25		JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO		259.69
	E	316.13		COORDINADOR DE ESPECIALIDAD		69.14
PROFESOR DE CRA		69.14	SECRETARIO	A	623.12	
OTROS PUESTOS				B	571.12	
Directores de Centros de Profesores, Rec y CRAER		656.55		C	529.32	
Maestro Orientador en las U. Orient. procedentes del servicio de orientación educativa y psicopedagógica		148.78		D	498.04	
Coordinador de Centro Territorial de Recursos		466.82	JEFE DE DIVISIÓN		69.14	
Asesor de Centro Territorial de Recursos para la Orientación, A. Diversidad e Interculturalidad		355.07	VICESECRETARIO		40.73	
Coordinador del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados		334.92	COMPLEMENTO MAESTROS EN IES		119.22	
Asesor técnico docente	TIPO A	569.65	JEFE DE RESIDENCIA	A	467.05	
Asesor técnico docente	TIPO B	355.07		B	259.69	
INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL						
ADMINISTRADOR INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	A	290.94				
	B	285.29				
	C	205.66				

## CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS

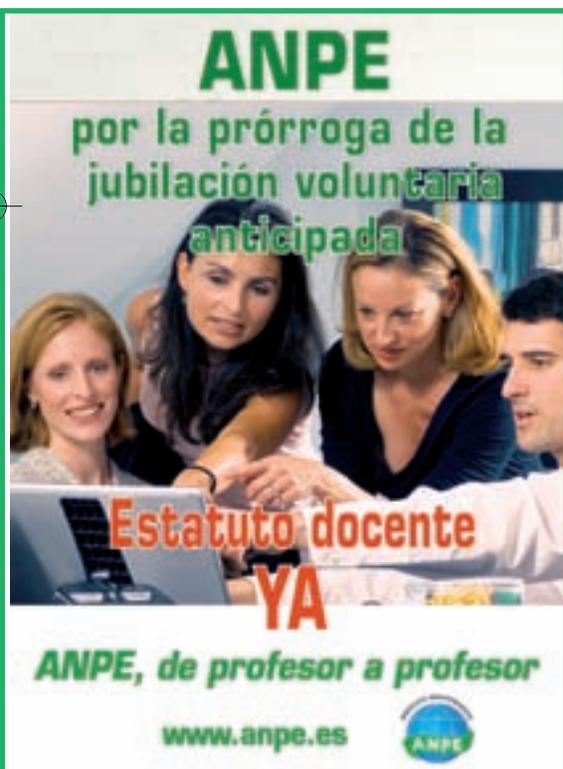
CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA		I.E.S. CENTROS DE BACHILLERATO Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
TIPO	UNIDADES	TIPO	ALUMNOS
A	De 45 o más	A	De más de 1.800
B	De 27 a 53 y C.E.E.	B	De 1.001 a 1.800
C	De 18 a 26	C	De 601 a 1.000
D	De 9 a 17	D	De menos de 601
E	De 3 a 8		
F	De 1 a 2		



**Gerardo Sierra Sierra**  
Presidente de ANPE-Guadalajara

Para sorpresa nuestra y de todos los sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación, el 13 de enero, el mismo día de la reunión fijada para su **"negociación"** en dicha Mesa, se publicaba en el DOCM (Núm. 7) la Resolución de 11 de enero de 2010 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la Convocatoria, para el año 2010, de la jubilación voluntaria anticipada contemplada en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

# A vueltas con la jubilación **LOE**



**Ante la queja generalizada de los sindicatos por este "talante negociador"**, el director general pone como excusa que se le iban los plazos porque tenía que pasar la propuesta a intervención previo paso por Consejo de Gobierno y, de no ser así, se podrían haber puesto en peligro las gratificaciones que, por cierto y según él, **"en próximos años habrá que revisarlas porque son muy altas"**.

Según se establece en la Resolución mencionada, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 28 de febrero y solamente se aceptarán las renuncias que se presenten hasta el 31 de marzo de 2010, incluido, introduciendo como novedades la supresión de tener que presentar el DNI y la reducción de los plazos de renuncia.

En lo que se refiere a las cuantías de las gratificaciones, referidas a los docentes acogidos al régimen de clases pasivas que se jubilan **con 60 años de edad y 35 o más de servicio**, pasan a ser las que aparecen a continuación:

Cuerpo	Año 2009*	Año 2010*	Diferencia*
Maestros	20.201,69 €	21.080,01 €	878,32 €
P. Técnicos de FP	24.011,75 €	25.055,73 €	1.043,98 €
Secundaria y otros	24.011,75 €	25.055,73 €	1.043,98 €
Inspectores y Catedráticos	31.963,26 €	33.352,96 €	1.389,70 €

\*Datos tomados de los valores máximos de incentivos por cuerpos

**Para ANPE**, ésta ha sido una nueva **oportunidad perdida** de haber podido introducir, en estas gratificaciones, algunas mejoras que hemos venido reclamando insistentemente en la Mesa Sectorial y que **aún estamos a tiempo de incluir mediante la publicación de una corrección de errores, como que se revisen y aumenten los incentivos, en particular, a los compañeros de Secundaria, ya que la pensión de éstos es la misma llevando trabajando 30 años que 35, y que se abonen las gratificaciones en dos anualidades para evitar la sobrecarga fiscal.**

No obstante, no podemos dejar de recordar a todos los docentes que, gracias a los esfuerzos de ANPE, las cuantías de las gratificaciones de Castilla-La Mancha están en la segunda posición en el conjunto del Estado Español, y que vamos a continuar reclamando, mediante campañas a nivel regional y nacional en el marco del **"pacto de Estado por la Educación"**, la negociación del Estatuto de la Función Pública Docente en el que se recoja la prórroga indefinida de la jubilación voluntaria anticipada del profesorado.



## Tabla de Pensiones 2010

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A1- año		Grupo A1 - mes		Grupo A2 - año		Grupo A2 - mes	
		€	Pts.	€	Pts.	€	Pts.	€	Pts.
15	26,92	10.436,82	1.736.540	745,49	124.039	8.214,04	1.366.701	586,72	97.621
16	30,57	11.851,91	1.971.992	846,57	140.857	9.327,75	1.552.008	666,27	110.858
17	34,23	13.270,89	2.208.090	947,92	157.721	10.444,52	1.737.822	746,04	124.130
18	37,88	14.685,98	2.443.542	1.049,00	174.539	11.558,24	1.923.129	825,59	137.366
19	41,54	16.104,95	2.679.639	1.150,35	191.403	12.675,00	2.108.943	905,36	150.639
20	45,19	17.520,05	2.915.091	1.251,43	208.221	13.788,72	2.294.250	984,91	163.875
21	48,84	18.935,15	3.150.543	1.352,51	225.039	14.902,44	2.479.557	1.064,46	177.111
22	52,50	20.354,12	3.386.640	1.453,87	241.903	16.019,20	2.665.371	1.144,23	190.384
23	56,15	21.769,21	3.622.093	1.554,94	258.721	17.132,92	2.850.678	1.223,78	203.620
24	59,81	23.188,19	3.858.190	1.656,30	275.585	18.249,69	3.036.493	1.303,55	216.892
25	63,46	24.603,28	4.093.642	1.757,38	292.403	19.363,40	3.221.799	1.383,10	230.129
26	67,11	26.018,38	4.329.094	1.858,46	309.221	20.477,12	3.407.106	1.462,65	243.365
27	70,77	27.437,35	4.565.191	1.959,81	326.085	21.593,89	3.592.921	1.542,42	256.637
28	74,42	28.852,45	4.800.643	2.060,89	342.903	22.707,60	3.778.227	1.621,97	269.873
29	78,08	30.271,42	5.036.741	2.162,24	359.767	23.824,37	3.964.042	1.701,74	283.146
30	81,73	31.686,52	5.272.193	2.263,32	376.585	24.938,09	4.149.349	1.781,29	296.382
31	85,38	33.101,61	5.507.645	2.364,40	393.403	26.051,80	4.334.655	1.860,84	309.618
32	89,04	34.520,59	5.743.742	2.465,76	410.267	27.168,57	4.520.470	1.940,61	322.891
33	92,69	*35.935,68	5.979.194	*2.566,83	427.085	28.282,29	4.705.777	2.020,16	336.127
34	96,35	*37.354,65	6.215.291	*2.668,19	443.949	29.399,05	4.891.591	2.099,93	349.399
35 ó más	100,00	*38.769,75	6.450.744	*2.769,27	460.767	30.512,77	5.076.898	2.179,48	362.636

Todas las pensiones experimentan un incremento del 1% respecto a las del año 2009. (Real Decreto 2005/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2010. BOE del 29)

\* Pensión máxima a percibir (34.526,80 €/año. 2.466,20 €/mes)

## Pensión antigua Mutualidad de Enseñanza Primaria

TRIENIOS*	INICIAL/€	INICIAL/Pts	FINAL/€	FINAL/Pts	TRIENIOS*	INICIAL/€	INICIAL/Pts	FINAL/€	FINAL/Pts
1	88,12	14.662	36,70	6.106	5	101,58	16.902	43,06	7.164
2	91,49	15.222	38,28	6.370	6	104,95	17.462	44,65	7.429
3	94,85	15.782	39,88	6.635	7	108,31	18.022	46,24	7.693
4	98,22	16.342	41,46	6.899	8	111,68	18.582	47,83	7.958

\* Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a ese año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.



**Martín Navarro Sánchez**  
Secretario de Organización de ANPE-Albacete

# FRACASO ESCOLAR 34-30-34, las medidas de la Consejería

Allá por el mes de mayo del año 2003, en la reunión del Consejo de Ministros Europeos de Educación, Cultura y Juventud, celebrada en Bruselas, se acordó intentar reducir el fracaso escolar, que se situaba casi en un 20% (19,4%) como unos de los objetivos planteados dentro del marco de Educación y Formación 2010.

La superación del abandono escolar prematuro y, de forma más genérica, del fracaso en la consecución de los objetivos académicos en el ámbito de la Enseñanza Secundaria inferior, fue el primero de los criterios de referencia europeos para el rendimiento medio en Educación y formación tratado en ese Consejo de Ministros de Educación de la UE, en la que **se marcó como objetivo inmediato** el logro de que la tasa de fracaso escolar en estos niveles educativos fuera inferior a un 10% en el año 2010.

Pasados los años, y cerca del año 2010, nos encontramos con una tasa del 34% de fracaso escolar en Castilla-La Mancha. Parece ser que nuestros gobernantes no hacen los deberes que les encargan desde el Consejo Europeo. Precisamente, la consejera de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha, **María Ángeles García**, en mayo de este año proclamaba como un logro en Bruselas, que su departamento trabajará para reducir el abandono escolar en la comunidad hasta menos del 10% en ¡¡2020!!

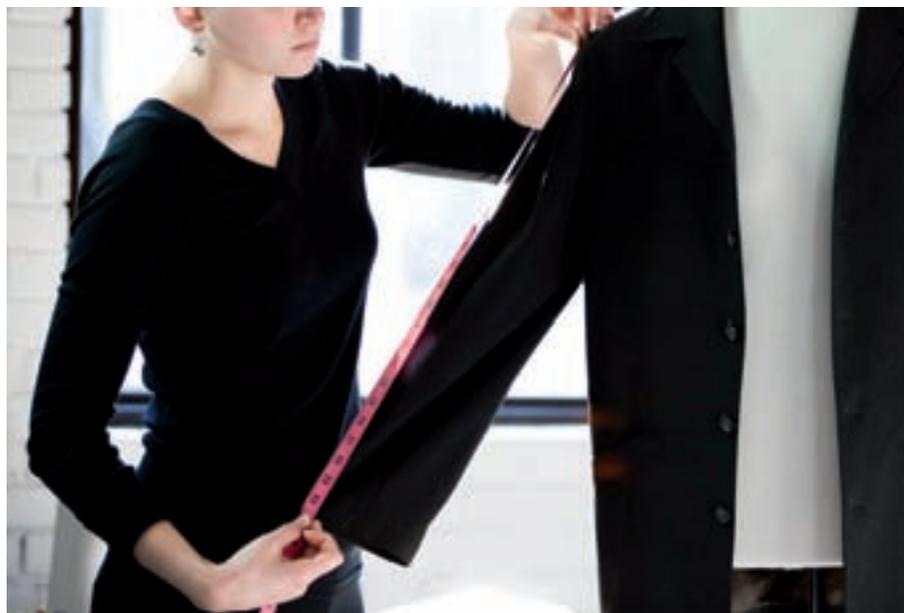
Dejen que les refresque un poco la memoria. En el año 2000, el índice de fracaso escolar en nuestra comunidad era del 34%, que luego pasó al 30% en 2005, volviendo al 34% en el año 2009. A este ritmo, señora Consejera, tiene que ponerle las pilas a su departamento porque no creo que le den otra moratoria para reducir el fracaso escolar al 10% en el 2030. **No creo que en Europa le firmen una “Addenda moratoria para reducir el fracaso escolar”**, aunque para eso ya tiene a sus permisivos sindicatos CCOO, UGT y CSIF.

Resulta sangrante que, con la actual situación de crisis generaliza-

da, durante el final del curso pasado y comienzos del presente, se hiciera un “esfuerzo” por parte de la Consejería para reducir las plantillas de profesores, y no rechistaran los avalistas de la Addenda.

Señora Consejera, no va por el buen camino si pretende reducir el fracaso escolar a base de reducir plantillas, por no hablar del escaso interés en alcanzar acuerdos, relacionados con dotación de profesorado en los centros. No estaría de más, para lograr aquel objetivo, el llevar a la práctica las palabras del presidente Barreda: “Creo en el poder transformador de la educación, porque la cultura y la educación son la palanca necesaria para avanzar, por eso este Gobierno **no escatimará en invertir en este área**”.

¿Cuánto, cuándo, cómo y dónde? Sr. Presidente.



> En el año 2000, el índice de fracaso escolar en nuestra comunidad era del 34%, que luego pasó al 30% en 2005, volviendo al 34% en el año 2009



# Mujer, interina y madre

## Derecho a la conciliación y a la igualdad de la mujer, funcionaria interina y madre de familia

El título de este artículo condensa la finalidad, objeto y razón de ser de las leyes y acuerdos de desarrollo del derecho a la conciliación familiar y laboral y del derecho a la igualdad que deben ser protegidos, garantizados y salvaguardados por los poderes y administraciones públicas:



- La incorporación de la mujer al trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de este siglo, lo que ha hecho necesario promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, favorecer los permisos por maternidad y paternidad, sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo ni a las condiciones del trabajo.
- El acceso al empleo, la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres, ha traído de la mano la necesidad de conciliación del trabajo y la familia, combatir todas las manifestaciones de discriminación directa o indirecta por razón de sexo, promover la igualdad real entre mujeres y hombres, la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad, cuestiones éstas que encuentran su reconocimiento en la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, la Ley de Igualdad y Plan Concilia de al JCCM.

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad y es un principio informador del ordenamiento jurídico y, por tanto, se debe observar en la interpretación y aplicación de las normas y en las actuaciones relativas a la gestión de personal, **lo que significa que no se pueden aplicar criterios restrictivos de estos derechos a las funcionarias interinas madres, privándolas de forma inadmisibles a la luz del ordenamiento vigente, de sus derechos como mujeres, como madres y como funcionarias, ya que**

**“constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad”.**

Es decir, que los derechos al permiso de maternidad, a su ampliación por parto múltiple, a su ampliación por parto prematuro, al derecho al permiso de lactancia acumulada y al disfrute acumulado de las vacaciones no disfrutadas por coincidir con una incapacidad temporal derivada del embarazo, parto o lactancia natural, o con el permiso de maternidad, adopción o acogimiento, o con su ampliación por lactancia, ni el derecho al trabajo ni a sus efectos económicos o administrativos de una funcionaria

*“constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad”*

interina pueden verse perjudicados o menoscabados por la aplicación de criterios restrictivos e inadmisibles que dejen sin efecto los nombramientos recibidos y las plazas asignadas, aunque no se haya tomado posesión de la plaza, sobre todo si no hay discontinuidad entre la finalización de un nombramiento y el siguiente.

Lo anterior no es algo que dependa de la decisión de la Administración, sino que es lo que la Ley y la propia Administración han establecido como de obligado cumplimiento. Luego dictar actos contrarios a lo establecido es sencillamente ilegal y nulo de pleno derecho ya que, como establece el art. 14 de la Ley de Igualdad, es un criterio rector de la actuación de la Administración la protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.



## ¿ es tu centro escolar seguro ?

**Aníbal Alfaro García**  
Asesor Jurídico ANPE-CLM

Aún quedan muchos más interrogantes, y todo en relación al acuerdo para la defensa jurídica que ha suscrito la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Castilla-La Mancha con la entidad mercantil Legalitas.

# El servicio de asistencia jurídica

## ¿En qué consiste? ¿Desde cuándo? ¿En qué condiciones?

**Que la Consejería de Educación y Ciencia adquiriera en su día el compromiso expreso de la defensa jurídica de los docentes**, lo que por otro lado le corresponde por aplicación de la legalidad, fue saludado por ANPE como positivo, en cuanto suponía el reconocimiento expreso de tal derecho para los docentes y la voluntad de ejecutarlo.

Tras lo anterior, quedaba por ver cómo se llevaría a la práctica; y así en sus comienzos se asumió tal defensa, como era lógico, por el Servicio Jurídico de la Junta, que tiene funcionarios abogados en todas las provincias.

Faltaba por establecer un protocolo de actuación que definiera de manera clara y concisa como tenía que actuar el docente y a quien dirigirse para obtener el ejercicio de este derecho. Desde ANPE fueron varias las propuestas que hicimos para establecer dicho protocolo, habiendo tenido la llamada por respuesta.

En éstas estábamos cuando nos enteramos que se suscribió por la Consejería un concierto para dicha defensa jurídica de los docentes, con una entidad mercantil privada como es Legalitas.

Nada tenemos a favor ni en contra de Legalitas, sino que simplemente, desde que tuvimos conocimiento de tal concierto, consideramos que tenemos derecho a tener conocimiento del mismo en cuanto sindicato mayoritario del sector docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Y dicho derecho, consideramos

que lo tenemos (perdón por la ironía) “no para ponerlo en un marco y colgarlo en la pared”, sino para informar a los docentes de la comunidad autónoma y explicarles en qué consiste tal acuerdo, cómo tienen que actuar, a quién han de dirigirse, etc. Y para comprobar el alcance del acuerdo, y si el mismo se cumple en su integridad, etc. tenemos el derecho y deber de conocerlo, pues afecta a las condiciones laborales y funcionariales de los docentes y, en consecuencia, a los derechos que este sindicato tiene reconocidos por la propia Constitución.

No es un buen augurio que dicho acuerdo sea secreto, que lo oculten, que no lo conozcamos, pese a haberlo solicitado en varias y reiteradas ocasiones; pues nos lleva a pensar que tanto secretismo es porque existe algo que no quieren que conozcamos, así no podemos colaborar en su aplicación y no sabemos cómo orientar a los docentes para que obtengan el beneficio de la defensa jurídica.

El “porque sí” y el oscurantismo son actitudes proscritas de nuestra legislación por ser impropias de una democracia y un estado de derecho; esto es lo que les enseñamos a los alumnos que es el Reino de España en el cual vivimos.



## Las propuestas de ANPE tuvieron la llamada por respuesta



Sagrario Ruiz Fernández  
Secretaría de Organización ANPE-CLM

# La autoridad: principio o conflicto

ANPE ha publicado las conclusiones de una encuesta cumplimentada por más de tres mil quinientos docentes para evaluar su grado de satisfacción en materia educativa, cumplidos diez años de transferencias en la región.

**Hoy nos vamos a centrar** en todo lo concerniente a la crisis de autoridad en el ejercicio de la función docente, constatando que los resultados son demoledores: **hasta un 83% percibe como poco o nada satisfactorias las correlaciones de autoridad** en la comunidad docente: centro, alumnos, padres.

Frente a una percepción tan desalentadora queremos presentar un rayo de optimismo en la línea de auspiciar que los docentes alcancen el estatus de **Autoridad Pública**, aquí los resultados son aplastantes, **un 89% se manifiesta a favor**. Esto pone de relieve la interesada manipulación de quienes intentan hacer una interpretación simplista de los datos para minimizar responsabilidades en un desacierto que ya es imparable.

Estamos hartos de escuchar intervenciones de políticos y dirigentes, minimizando o incluso desautorizándolo hasta el ridículo, lo que es un deseo y mayoritaria aspiración de los profesionales de la enseñanza. Nadie pretende la vuelta de la porra y los comportamientos policiales y autoritarios, todos queremos ejercer nuestra profesión desde el respeto mutuo, en un ambiente de confianza desde la más profunda comprensión a las discrepancias y aceptando las diferencias como un valor que nos enriquece.

Alcanzar el estatus de Autoridad Pública no va a ser ninguna panacea, tampoco la varita mágica que solucione todos los problemas de convi-



vencia, pero sí supondrá la asunción de un cambio importante en la concepción de las tareas educativas. Hay que implicar a todos sus artífices y reforzar comportamientos y actitudes que fortalezcan y extiendan las relaciones positivas entre los miembros de la comunidad educativa.

Hay un dato más en la encuesta que reclama una profunda reflexión de la Consejería de Educación: el **71%** de los encuestados está poco o nada satisfecho con el apoyo recibido de la misma frente a conflictos producidos entre los miembros de la comunidad educativa. Es decir, cada vez es más habitual esta desconcertante situación en la que el docente no percibe el respaldo deseable por parte de quien debería liderar su defensa frente a conflictos de autoridad relativamente frecuentes.

## El 89% de nuestros encuestados se manifiesta a favor de la Autoridad Pública

Si éstos son entre el alumno y el profesor, los procedimientos burocráticos son tan largos y farragosos que, resuelto el expediente, el alumno implicado ya no se acuerda del hecho que lo motivó, de tal manera que la ausencia inmediata de una respuesta tiene un efecto absolutamente desolador sobre el resto del alumnado **“aquí todo vale, aquí no pasa nada aunque te pases diez pueblos”**. Si el conflicto se produce con los padres, la vía judicial es tan lenta que concluye en un juicio de faltas y, como escuché a un padre, **“por 30 € me permito romperle la cara al maestro”**. Y ya que estamos aquí, ¡ustedes mismos!



[ asesoría jurídica ]

# Conflicto colectivo de los profesores de **religión**

**C**omo ya expuse en estas mismas páginas, se interpuso por CSIF conflicto colectivo ya que consideraba que los profesores de Religión debían regirse por el Convenio Colectivo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y no depender de la Mesa Sectorial de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como se había acordado recientemente.

No es mi cometido analizar las contradicciones de tal o cual sindicato, y allá ellos con sus actos, y con las explicaciones que den a los docentes de Religión.

Dijimos que no hemos sido parte en las actuaciones judiciales seguidas ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, y consideramos que deberíamos haberlo sido, por ser el sindicato con mayor representación en el sector de profesores de Religión, y en consecuencia deberíamos de haber sido oídos en dicho procedimiento.

No conocemos la sentencia que ha puesto fin a tal procedimiento judicial, aunque sabemos que el mismo ha sido desestimado, con lo cual los profesores de Religión, a partir de ahora, negociarán sus condiciones laborales en la Mesa Sectorial de Educación.

Para nosotros, que fuimos de los pocos que consideramos que las condiciones laborales de los profesores de Religión debían negociarse y establecerse en nuestra comunidad autónoma en la Mesa Sectorial de Educación, es una buena noticia, y lo es por cuanto que **consideramos que tal profesorado es docente a todos los efectos** y no tiene aspectos laborales que lo diferencien del resto del profesorado.

Es en la Mesa Sectorial de Educación, desde el año 2000, donde se vienen negociando todas las condiciones laborales que afectan a los docentes de Castilla-La Mancha, y en

esta Mesa deben negociarse las condiciones de los profesores de Religión, pues desde siempre hemos venido sosteniendo que son docentes a todos los efectos y en todos los aspectos de su vida laboral.

Y por ello, consideramos que dicho colectivo debe tener un foro de negociación adecuado a su realidad, y que no tenga que conseguirlo todo mediante pleitos; pues cada mejora en las condiciones laborales de los docentes de Castilla-La Mancha no se les aplica por sistema, pese a que no están excluidos en la letra de ninguno de los acuerdos; y en consecuencia, a partir de ahora buscaremos que sean tratados en condiciones de igualdad al resto del profesorado, y en las cuestiones económicas como a los compañeros interinos, que es lo que todas las normas legales establecen.

Por tanto, y ya que se ha confirmado su pertenencia a tal Mesa Sectorial de Educación, debemos iniciar cuanto antes las actuaciones tendientes a eliminar las discriminaciones que los mismos están padeciendo en nuestra comunidad autónoma en comparación con los demás docentes que desempeñan sus funciones en las mismas aulas, y vamos a exigir que sean tratados como lo que son: docentes a todos los efectos.



**En estas reivindicaciones nos encontramos solos frente a la Consejería de Educación y Ciencia, pero daremos respuesta a los compañeros**



Jose María Mateos-Aparicio Naranjo  
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

Desde estas páginas denunciábamos en el mes de noviembre como la Consejería de Educación coarta a los profesores de Enseñanza Secundaria de nuestra región el derecho a la promoción. No les da la gana convocar concurso de méritos para acceder al Cuerpo de Catedráticos de Secundaria. Únicamente han convocado una sola vez este tipo de procedimiento durante la década prodigiosa: 2000-2009, diez años de competencias y también de incompetencias en materia de Educación.

## Concurso a Catedrático de Secundaria en CLM

# Crónica de una incompetencia anunciada

# C

omo sabéis, la LOE reconoce el derecho a este tipo de promoción a un 30% del total del profesorado de Secundaria. El número de catedráticos en nuestra región es inferior al 3%, por lo que más de un 27%

**del profesorado de Secundaria no se está beneficiando de esta medida.** En total, casi 2.800 profesores podrían ser nuevos catedráticos y no lo son, por falta de voluntad política. Otro ejemplo de la ausencia de reconocimiento profesional y económico de la Administración educativa hacia sus profesores. Luego se quejan histriónicos de los datos de nuestra encuesta de satisfacción del profesorado ¡demasiado bien parados han salido de la misma, para lo que hay!

Algunos graves hechos que debéis conocer. Durante la Mesa Sectorial del día 10 de noviembre, ANPE exige que se convoque Concurso de Méritos para catedráticos hasta alcanzar ese porcentaje del 30% al que aludíamos. La meditada respuesta de la Administración, llegó por escrito 10 días después, fue ésta: **“como bien sabe el sindicato ANPE, la mencionada convocatoria debe ser desarrollada por el Ministerio de Educación. En consecuencia, sería más adecuado y efectivo que la reivindicación la trasladase al ámbito que corresponde”.**

Inexactitud no sé si intencionada o no. En el primer caso estaríamos hablando de un flagrante caso de mala fe y en el segundo de una incapacidad manifiesta.

El pasado 13 de enero torna a reunirse esta Mesa Sectorial y ANPE vuelve a exigir la convocatoria de Concurso de Méritos al Cuerpo de Catedráticos de Secundaria **como lo han hecho ya en Cataluña, Valencia y Murcia. Comunidades autónomas que sí hacen sus deberes.**

¿Si la Consejería sostiene que no podemos convocar procesos selectivos para acceso al Cuerpo de Catedráticos porque este tipo de cuestiones las debe regular el Ministerio de Educación, cómo a estas horas no consta la

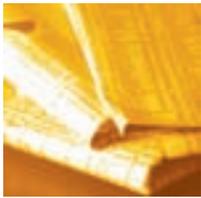
**El número de catedráticos en nuestra región es inferior al 3%, por lo que más de un 27% del profesorado de Secundaria no se está beneficiando de esta medida**

dimisión o el cese fulminante del encargado de la redacción de esta respuesta o del responsable jerárquico del mismo?

Finalmente, el director general de personal en la última Mesa Sectorial interpretó a la perfección aquel chiste de militares que “diu”:

- ¿Qué haría si se le acaban las municiones y el enemigo viene hacia usted?
- ¡Seguir disparando mi capitán para que no se den cuenta!

Y retiró la palabra a ANPE porque dice “haber oído y haber respondido ya” a esa pregunta. ¿Creéis que no nos hemos dado cuenta de que os habéis quedado sin municiones?



### 30 de diciembre

Resolución de 17/12/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca el Programa de Acción Social para el personal funcionario docente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 253 Pág. 55453**

### 8 de enero

Resolución de 30/12/2009, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece el itinerario formativo para el desarrollo del programa Escuela 2.0 en las aulas de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 4 Pág. 414**

### 18 de enero

Resolución de 13/01/2010, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación definitiva de los aspirantes a interinidades que han acreditado su competencia lingüística para desempeñar puestos en régimen de interinidad en Secciones Europeas para el curso 2009/10, según la Resolución de la Dirección General de Personal Docente de fecha 18/09/2009.

**D.O.C.M. nº 10 Pág. 1345**

### 11 de enero

Resolución de 04/01/2010, de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2010/2011 en centros docentes públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se especifican los plazos para determinados procedimientos establecidos en la Orden de 22/01/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 5 Pág. 522**

### 13 de enero

Resolución de 11/01/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la convocatoria, para el año 2010, de la jubilación voluntaria anticipada contemplada en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**D.O.C.M. nº 7 Pág. 774**

### 27 de enero

Orden de 14/01/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 17 Pág. 2838**





**Jerónimo Anaya Flores**  
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(‘Pique sin odio’, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

# Año **sin humos**

**Siempre hay algún año de...** famoso fue el año del *Quijote* y no menos famoso será el año sin humos. Por cierto, los personajes de Cervantes no fumaban; más aún: en la obra del Manco de Lepanto sólo aparece una vez la palabra tabaco, en el *Viaje del Parnaso*, y tal vez con otro sentido del actual: Cilenio se refiere, con ironía, al tabaco, “que a los váguidos sirve de cabeza / de algún poeta de cerebro flaco” (VIII, vs. 166-168). Otros personajes sí fumaban, y no se han muerto por eso, que ahí están vivitos y coleando, como esas personas octogenarias o nonagenarias que le dan al cigarrillo, y, oye, ni un cáncer de pulmón. Yo no sé si Larra fumaba, pero también les tenía tirria a los fumadores, pero a los fumadores que le molestaban, no al vicio del tabaco, como a ese gordo que le hacía cañón de su chimenea (*El castellano viejo*). Y digo vicio porque parece que lo es, al menos así lo consideran las leyes, que, hala, de sopetón, lo prohíben, aunque no del todo, pues, si tan malo fuera, ¿por qué no acaban con él? Bien podían mandar quemar las plantaciones tabacaleras y los estancos, en cuyo frontispicio ponía aquello de expendeduría, bonita palabra que aprendimos por lo menos. Quevedo llamaba al médico “doctor yerba”, porque mataba, como pone en las cajetillas actuales, aunque ahora más prosaicamente.

Yo no sé si ahora los servicios de los institutos dejarán de humear. Porque, cuando pasas junto a estas instalaciones, sale un humo que apesta, y eso que los chicos tienen prohibido fumar en los centros escolares desde hace muchos años. Será

que, como no tienen espacio para fumadores, se los crean ellos. Además tampoco sé quién vende cajetillas a los menores, como tampoco entiendo que se pongan como una cuba, cuando las leyes también prohíben la venta de bebidas alcohólicas a los chavales, que solo faltaría que durante los recreos de los jueves, ponga por caso, hicieran el botellón en los institutos e incluso se les habilitara (como se dice) un espacio para esta cultura. ¡Toma nísperos!



Volviendo a la nicotina, aquí encaja aquello que más de una vez he citado en estos soliloquios: España, según Galdós, tiene unas leyes excelentes, pero no se cumplen. Esta ley ilustrada de acabar con el tabaco es estupenda, aunque la decisión última la tiene el ciudadano. Y te juego lo que quieras a que la gente va a seguir fumando, como sigue consu-

miendo droga o faltando al trabajo. Y entiéndase la comparación: fumar, comparado con lo otro, es una minucia, un granito de arena. Las prohibiciones, sin más, no han dado resultado. Quizá ahora los servicios de los centros de enseñanza dejen de ser chimeneas: todo es cuestión de que la educación para la ciudadanía se proponga enseñar a vencer la tentación del demoníaco tabaco. PS. Y que conste que nunca he sido fumador.

## VILLANCICO DEL HUMO DE LOS SERVICIOS

*Mi gordo fuma y me hace cañón de su chimenea.*

El despotismo ilustrado ha traído nueva ley para sosegar la grey de su pueblo tan amado. Y aunque el pueblo la ha escuchado, la ciudad es y la aldea cañón de su chimenea.

Pues quiere el legislador una sociedad sin humo, ¿la sociedad de consumo ha de sentirse mejor? Está triste el fumador sin que su tristeza sea cañón de su chimenea.

Habrá que hacer sacrificios no solo en dejar a Baco: hay que dejar el tabaco, que es el peor de los vicios. Y aunque humeen los servicios, nadie dirá que allí humea cañón de su chimenea.



[ confidencial ]

Juan Carlos Illescas Díaz  
Presidente de ANPE-CLM

# El **empleo** docente en Castilla-La Mancha

Exigimos al Gobierno regional el cumplimiento de su compromiso de: “Mantener la política de personal basada en las ofertas de empleo público y el mantenimiento de la tasa de interinos en los niveles más bajos”

**Una cicatera política de ofertas de empleo público** suscrita por los sindicatos CCOO, UGT y CSIF -mientras dependimos del Ministerio- consiguieron aumentar el número de interinos en el conocido como “Territorio MEC” hasta cifras cercanas al 25% de las plantillas; pese a que en los años 1991, 92 y 93, de la mano de las “Transitorias LOGSE”, se consiguió reducir a la mitad el número de interinos en España.

Desde que los 20.000 profesionales docentes fuimos transferidos, allá por el 2000, actualmente el número de personas que prestamos nuestro servicio a la Educación ha aumentado hasta aproximarse a 34.000. En estos años de transferencias se han ofertado a empleo público más de 13.000 puestos de trabajo docentes; y, frente a unos 4.500 interinos de principios del 2000, hoy son cerca de 6.000 el número de compañeros que realizan estas funciones.

La política de plantillas desarrollada en los primeros años de la transferencia, la expansión del sistema educativo para hacer frente a los déficit estructurales en nuestra comunidad autónoma y el cambio en la filosofía de las ofertas de empleo público imprimidos por ANPE, como sindicato mayoritario en Castilla-La Mancha,

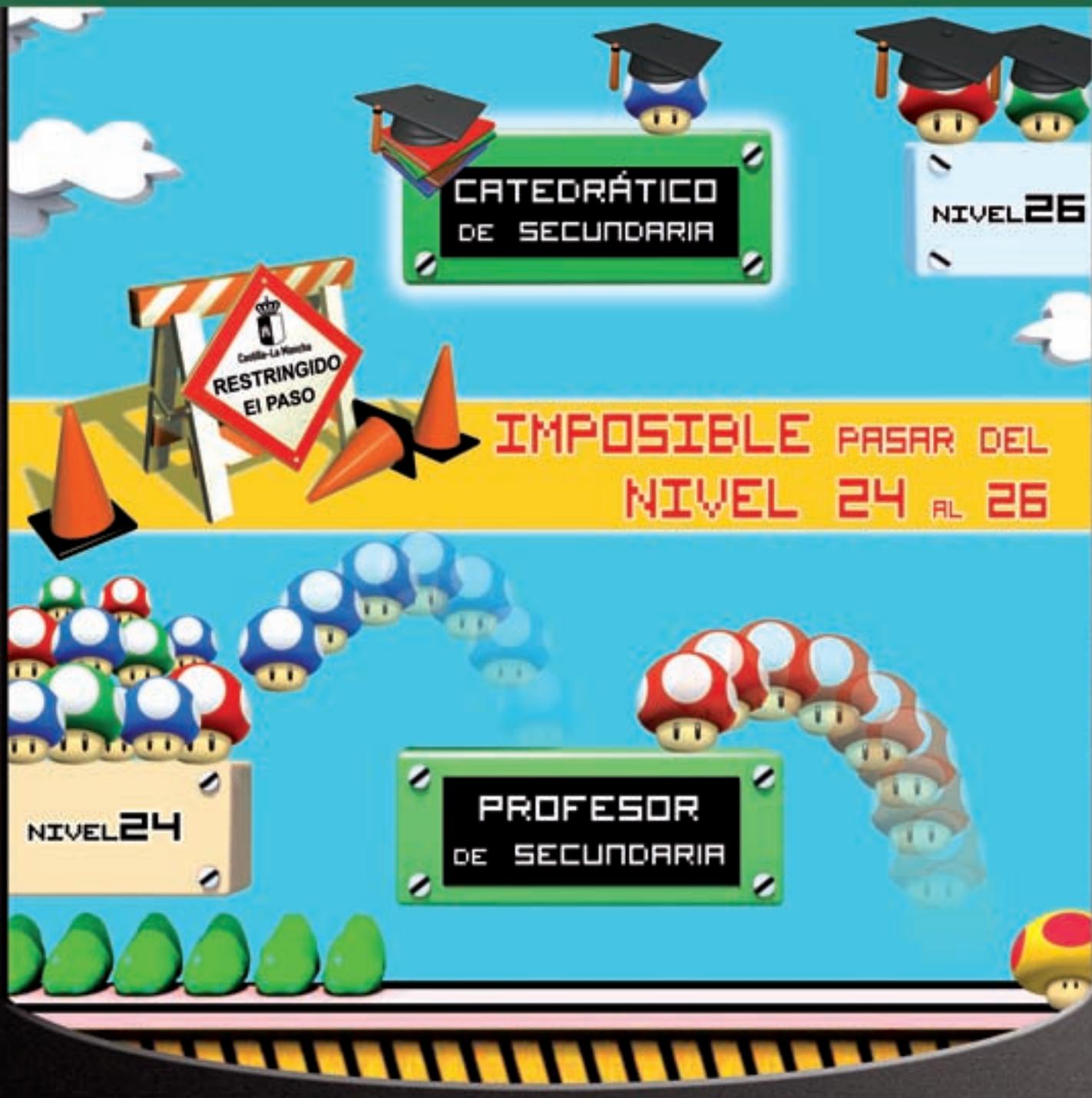
han traído como consecuencia **la conversión del empleo precario en plantilla real y la generación de más empleo.**

Empleo que se debería ofertar a oposiciones para reducir el actual número de interinos del 21% al 7%. No en vano el compromiso del Gobierno de la Nación pasa por transformar en función pública todo aquel puesto de trabajo que haya venido siendo desarrollado por un interino durante un año y se prevea su continuidad.

**Desde ANPE exigimos al Gobierno regional,** una vez más, el cumplimiento efectivo del Acuerdo Marco de 13 de mayo de 2008 en su compromiso de: “Mantener la política de personal basada en las ofertas de empleo público y el mantenimiento de la tasa de interinos en los niveles más bajos”. Para eso lo firmamos.



# La Consejería **IMPIDE** el DERECHO A LA PROMOCIÓN



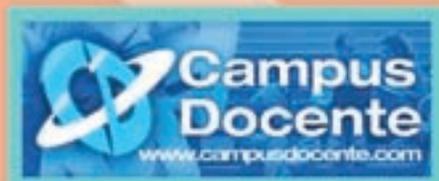
PODRÍAMOS SER MÁS DE **3.000**

Y NO LLEGAMOS A **300**

CONVOCATORIA INMEDIATA DE CÁTEDRAS



# Tu **formación** a distancia con **ANPE** en:



[www.anpe-albacete.com](http://www.anpe-albacete.com)  
967 52 06 00  
[www.campusdocente.com](http://www.campusdocente.com)

**ANPE**  
**Albacete**

[aulaanpe.com](http://aulaanpe.com)

[www.anpecr.com](http://www.anpecr.com)  
926 27 41 41  
[www.aulaanpe.com](http://www.aulaanpe.com)

**ANPE**  
**Ciudad Real**



[aulavirtual.anpecuenca.com](http://aulavirtual.anpecuenca.com)

[www.anpecuenca.com](http://www.anpecuenca.com)  
969 21 25 80  
<http://aulavirtual.anpecuenca.com>

**ANPE**  
**Cuenca**

**FORMACIÓN**  
**ONLINE**

[www.anpegu.com](http://www.anpegu.com)  
949 21 36 39  
[www.anpegu.com/aulavirtual](http://www.anpegu.com/aulavirtual)

**ANPE**  
**Guadalajara**

[www.anpetoledo.com](http://www.anpetoledo.com)

[www.anpetoledo.com](http://www.anpetoledo.com)  
925 22 69 16  
[www.anpetoledo.com](http://www.anpetoledo.com)

**ANPE**  
**Toledo**

[www.anpeclm.com](http://www.anpeclm.com)